

ORD.: N° 1840/ *117* /2016.
ANT.: Obras de Habilitación Junta de Vecinos El Barrero
MAT.: Notificación de multa.

RECOLETA, **05 DIC. 2016**

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
A: ALEX GONZALEZ TAPIA
MAGDALENA VICUÑA N° 1524, SAN MIGUEL – SANTIAGO

1.- Conforme a lo indicado en la materia, solicito hacer efectivo cobro de multa por "Decreto Exento N° 2051 de fecha 20.07.2016, que Aprueba Contrato.

Según Bases Administrativas Especiales del proyecto y Visto punto XIII Multas N°4

- Se aplicará multa equivalente a 2 UTM, por no acatar instrucciones del ITO.

Por lo indicado se procede a calcular el valor de la multa, según fojas N°04 de fecha 22.09.2016 del Libro de Obras, dejando la instrucción de no remover las planchas de asbesto, hasta no contar con la Resolución de Autorización otorgada por la Seremi de Salud.

Por lo tanto;

- Obra: Obras de Habilitación Junta de Vecinos El Barrero, U.V. N° 5
- Total contrato \$ 28.738.975.-
- Multa: 2 UTM por no acatar instrucciones del ITO.
- UTM 30.11.2016 \$ 46.091.-

En resumen, Total Multa equivale a 2 UTM, \$ 92.182 (Noventa y dos mil ciento ochenta y dos pesos).-

2.- Se adjunta:

- Copia Fs. N° 04 de fecha 22.09.2016, instruyendo a no remover las planchas de asbesto, hasta no contar con la Resolución de Autorización otorgada por la Seremi de Salud.
- Copia Fs. N° 24 de fecha 29.11.2016, notificando de multa por no acatar instrucciones del ITO.

Saluda atentamente a Ud.,



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EA
APS/EGM/JMR/jmr 30.11.2016.
..DISTRIBUCIÓN
A : DESTINATARIO
CC: - Dpto. de Construcción
- Of. de Partes D.O.M.

I.D.DOC.: 1147697